



San Martín 590  
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)  
Tel.: (03564) 450901  
E-mail: [intendencia@coloniavignaud.gob.ar](mailto:intendencia@coloniavignaud.gob.ar)

**DECRETO N°17 / 2022**

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07 de abril de 2022, sanciona con fuerza de Ordenanza N°1014/22, la que modifica el Art. 25, inciso C de la Ordenanza 1006/21 sobre el cobro a vendedores ambulantes en puestos fijos y sin puestos fijos, parques de juegos y diversiones, en el día de realización de la Peregrinación en honor a la Virgen María Auxiliadora.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

**DECRETA:**

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N°1014/22 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07 de abril de 2022.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 08 de abril de 2022.-

  
RODRIGO G. NUNEZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
EVANGELINA I. VIGNAUD  
INTENDENTE